

VICTOR HUGO CARDENAS CONDE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Fernando A. Cossío, Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico, debe ausentarse en misión oficial a los Estados Unidos de América, para participaren en las reuniones del Grupo Consultivo para Bolivia del Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), del 30 de octubre al 6 de noviembre del año en curso.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro suplente de Hacienda y Desarrollo Económico al Dr. JAIME VILLALOBOS SANJINES, Secretario Nacional de Minería, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. VICTOR HUGO CARDENAS CONDE, Presidente Constitucional Interino de la República, Carlos Sánchez Berzaín, Ministro de la Presidencia de la República.